DECRETO EXENTO Nº// 333 PUCON, 23 JUL. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Sra. Jacqueline Marcela Alvo Jara Rut de fecha 12 de Julio 2012
- Según informe de la DOM. de fecha 29/06/2012
- Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. N° 452 del 17.06.2009
- 5. El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

: 22244 Rol

Actividad Económica : Venta de Muebles y Artesanía

Código Actividad : 523991 Clasificación : Definitiva

: Avda. B. O'higgins Nº 717 Local 4, Pucón Dirección Comercial

Dirección Particular

Nombre del Contribuyente : Jacqueline Marcela Alvo Jara

: 08.626.415-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa,

SECRETARIA MUNICIPAL

GLADISLA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes Depto. De Rentas Municipales

·Contribuyente